

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, con fundamento en lo previsto en el Decreto 2209 de octubre de 1998.

CERTIFICA

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere contratar:

CANTIDAD	PERFIL
5	Abogados, para apoyo desde el área de adquisición de bienes y servicios – Oficina Asesora Jurídica
1	Ingeniero y/o abogado, para apoyo desde el área de adquisición de bienes y servicios – Oficina Asesora Jurídica
3	Abogados, para apoyo desde la atención de peticiones, quejas y reclamos - Oficina Asesora Jurídica
2	Tecnólogo y/ técnico para apoyo desde la atención de peticiones, quejas y reclamos Oficina Asesora Jurídica
1	Profesional para apoyo desde la atención de peticiones, quejas y reclamos Oficina Asesora Jurídica
6	Abogados para apoyo desde la Subdirección de Gestión Ambiental
3	Ingenieros Industriales para apoyo desde la Subdirección de Gestión Ambiental
3	Ingenieros Ambientales para apoyo desde la Subdirección de Gestión Ambiental
2	Biólogos Ambientales, para apoyo desde la Subdirección de Gestión Ambiental
3	Profesional en Ciencias Económicas y Administrativas, para apoyo desde la Subdirección de Gestión Ambiental
2	Veterinario y zootecnista, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
4	Ingenieros Industriales, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
2	Ingenieros Civiles, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
1	Ingeniero Ambiental, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
2	Abogados, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación

 C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

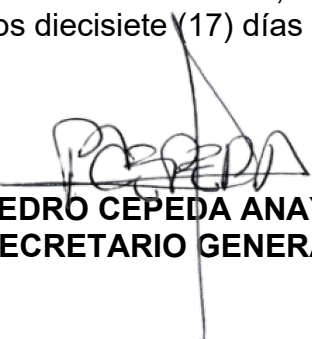
1	Biólogo, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación.
1	Arquitecto, para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
1	Ingeniero Sistemas para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación.
1	Geógrafo para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
1	Egresado de Arquitectura para apoyo desde la Oficina Asesora de Planeación
2	Profesionales en Ciencias Administrativas y Económicas, para apoyo desde la Secretaría General
1	Técnico y/o Tecnólogo, para apoyo desde la Secretaría General
1	Ingeniero Industrial para apoyo desde la Secretaría General
1	Ingeniero Sistemas para apoyo desde la Secretaría General
1	Abogado para apoyo desde la Secretaría General
1	Técnico y/o Tecnólogo para apoyo desde la Oficina de Gestión Humana
1	Profesional en Ciencias Administrativas y Económicas, para apoyo desde la Oficina de Gestión humana.
2	Ingenieros Industriales para apoyo desde la Oficina de Gestión Humana
1	Psicólogo, para apoyo desde la Oficina de Gestión Humana
3	Profesionales en Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras, para apoyo desde la Subdirección Financiera.
5	Profesionales en Comunicación Social, para apoyo desde la Oficina Asesora de Comunicaciones
1	Tecnólogo para apoyo desde la Oficina Asesora de Comunicaciones
1	Profesional en Relaciones Internacionales, para apoyo a la Dirección General
1	Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales, para apoyo a la Dirección General
1	Microbiólogo, para apoyo a la Dirección General

para la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE IMPULSO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LOS COMPONENTES GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CRA 2024-2027”

	FORMATO			
	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Que no es posible atender la actividad antes señalada con el personal de Planta de la Corporación, por lo que el mismo es insuficiente para realizar todas las actividades y metas establecidas en el actual Plan de Acción y específicamente, las necesarias para desarrollar el objeto en referencia.

Se expide esta certificación el día 16 de enero de 2024, en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso segundo del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 3° Decreto 1737 de 1998, en ausencia de la Jefe de Oficina de Gestión Humana firma, a los diecisiete (17) días del mes enero de 2024:


PEDRO CEPEDA ANAYA
SECRETARIO GENERAL